

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008 -2015-A-MPM.

Iquitos, **14 ENE 2015**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 663-2014-A-MPM de fecha 29 de Diciembre de 2014, mediante el cual la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, da por culminado la designación de la señora Abog. MARINA ISLA VALDIVIA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recaudación y Recuperación, adscrita a la Gerencia de Rentas, Nivel Remunerativo F-2, de la Municipalidad Provincial de Maynas, a partir del 04 de Diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la señora alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, da por concluido la designación de la señora Abog. MARINA ISLA VALDIVIA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recaudación y Recuperación, adscrita a la Gerencia de Rentas, Nivel Remunerativo F-2, de la Municipalidad Provincial de Maynas, a partir del 04 de Diciembre del 2014; por error involuntario se consigno en los considerandos Segundo y Tercero de la citada resolución aspectos que no corresponden a la condición de la servidora municipal por cuanto ella es trabajadora de planilla y deberá luego de culminado su designación volver a su puesto habitual de trabajo, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 663-2014-A-MPM de fecha 29 de Diciembre del 2014, mediante el cual la señora alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, da por concluido la designación de la señora Abog. MARINA ISLA VALDIVIA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recaudación y Recuperación, adscrita a la Gerencia de Rentas, Nivel Remunerativo F-2, de la Municipalidad Provincial de Maynas, por los errores que presenta.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCLUIR, a partir del 04 de Diciembre del 2014, la designación de la señora Abog. MARINA ISLA VALDIVIA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recaudación y Recuperación, adscrita a la Gerencia de Rentas, Nivel Remunerativo F-2, de la Municipalidad Provincial de Maynas, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución edil.

ARTICULO TERCERO.- La señora Abog. MARINA ISLA VALDIVIA, al concluir su designación en el cargo directivo a que se refiere el Artículo Segundo de la presente resolución, retornará a desempeñar las funciones del cargo en el grupo ocupacional del cual procede por ser servidora de carrera, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA

AEJMA
C
GM
GA
SG
GGAJ
OCI
GPO
SGRH
Interesado
File Personal
Archivo

